



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 16-02-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 17-02-2021



2021-4355

Folio: 2021-4355
Certificado de ingresos: 2021-225450
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSARIO CENICEROS CARMONA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION Y CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 280-046-011

Propietario: ROSARIO CENICEROS CARMONA

Domicilio: CALLE MONSERRAT BARRAGAN 6615 COLONIA ARTURO GAMIZ

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	58.68	0.00	0.00		525.89
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	17.88	0.00	0.00		160.24
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	58.68	0.00	0.00		105.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	76.56	0.00	0.00		137.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	17.88	0.00	0.00		32.05
TOTALES			153.12	0.00	0.00		\$ 960.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2021 14:9:0

Dirección: null

Usuario:

302c0214545e3ffc07360947f6571fa546f5f79d35e3a181021444518bbc1e0959e9023b8e73859f3ca4428ad934